

Código: JDI-CAD-P02

Procedimiento: Compra de bienes y servicios, Contratación

Directa, Escasa cuantía. Fecha de Aprobación:

Elaborado Por: Coordinador(a) Administrativa	
Revisado Por: Coordinador Sistema Documental/MSA	
Aprobado Por: Junta Directiva 2019-2021	
Fecha de Próxima Revisión:	
Versión: 02	

1. Propósito

Describir las acciones a realizar para compras de bienes y servicios por medio de la Contratación Directa-Escasa Cuantía, a partir de la decisión inicial que emita la Junta Directiva del CCDRSA.

2. Alcance

El procedimiento desarrollado será de aplicación de la Junta Directiva, coordinador (a) administrativo (a) y secretario (a) administrativo (a) cada vez que se realicen trámites de Contratación directa- escasa cuantía en el CCDRSA.

3. Responsables

Es responsabilidad del secretario (a) administrativo (a), coordinador (a) administrativo (a) y de la Junta Directiva.

4. Definiciones.

4.1 L.A.F: Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

4.2 L.C.A: Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.

4.3 R.L.C.A: Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

4.4 L.P.I: Licitación Pública Internacional.

4.5 L.N: Licitación Pública.

4.6 L.A: Licitación Abreviada.

4.7 C.D: Contratación Directa.

5. Descripción del proceso

5.1 Las compras de bienes y servicios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana deben de ser vistas por la Junta Directiva mediante una solicitud ingresada

por correspondencia en caso de solicitudes externas, en caso de ser solicitudes administrativas, deportivas y recreativas deben de ser solicitadas en el informe correspondiente a cada área o ya sea por iniciativa de los miembros. Dicha solicitud debe ser emitida con un tiempo anticipado de 30 días naturales como mínimo antes de la actividad y presentar las especificaciones descriptivas y técnicas de lo solicitado.

- **5.2** La solicitud de adquisición del bien, obra o servicio deportivo y/o recreativo debe de ser analizada por la Junta Directiva y de ser aprobada debe de tomar un acuerdo indicando: justificación de la procedencia de la adquisición del bien, obra o servicio, descripción, especificaciones técnicas y características, procedimiento de control de calidad y estimación de costo del objeto, y los responsables de su ejecución; la cual deberá estar acorde con lo establecido en los planes de largo y mediano plazos, Según los Art. 7 LCA, 8 RLCA.
- **5.3** La persona contadora debe de verificar la disponibilidad presupuestaria, verificar que exista disponibilidad presupuestaria para proceder a la adquisición del bien, obra o servicio y que se encuentra entre el plan anual operativo.- Según los Art. 8 LCA, 9 RLCA.
- **5.4** La administración y la Junta Directiva del CCDRSA deben de prever que el CCDRSA cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales para verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, según la revisión de la partida presupuestaria asignada.
- **5.5** La coordinadora administrativa analizará la solicitud emitida, la clasifica según el objetivo del gasto y el monto presupuestado, así determina cual es el procedimiento que corresponde y asigna ya sea contratación directa, licitación abreviada o licitación pública.
- **5.6** Con base en la información enviada, la secretaria administrativa preparará el pliego de condiciones en donde se describa el objeto contractual, el plazo y forma de la entrega, además se deberá indicar hora y fecha para la recepción de las ofertas.
- **5.7** Una vez realizado el pliego de condiciones la secretaria administrativa procederá a enviarlo como mínimo a tres proveedores que se encuentren en el registro de proveedores (registro de proveedores del CCDRSA o de la Municipalidad de Santa Ana) y los que no se encuentren en la entrega de la oferta deben de llevar la documentación pertinente (formulario de registro de proveedores).
- **5.8** La secretaria administrativa realizará el expediente digital y físico administrativo del trámite, donde tanto los documentos físicos, como electrónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- **5.8.1** Los documentos deben ir ordenados por fecha de ingreso o confección.

- **5.8.2** Debe constar en el expediente toda la documentación que se ha recabado (Copia de solicitud que se encuentra en correspondencia, sellada y aprobada por la J.D. decisión inicial, invitaciones a participar, pliego de condiciones, ofertas, entre otros).
- **5.9** En caso de no presentarse ofertas la secretaria administrativa adjuntará al expediente una nota indicando que la contratación se encuentra sin oferentes, y trasladar dicho expediente a la Junta Directiva en la siguiente sesión para que sea analizado e incorporado en las actas por la secretaria administrativa.
- **5.10** En caso de presentarse ofertas, los proveedores entregan los documentos por medio de correo electrónico a la secretaria administrativa con copia a la coordinadora administrativa o en un sobre cerrado en las oficinas del CCDRSA hasta la hora final de recepción de ofertas. La oferta debe de contener la identificación de la Administración proveniente, la indicación del tipo y número del trámite, una breve descripción del objeto contractual y nombre del oferente.
- **5.11** Una vez recibidas las ofertas y concluida la hora final de recepción de ofertas, la secretaria administrativa realiza un cuadro comparativo ya sea por precio o por el porcentaje obtenido de la evaluación que se indicó en el pliego de condiciones.
 - o En dicha evaluación debe de indicar:

Tipo y número de trámite.

Objeto a contratar.

Número y monto de la(s) Solicitud(es) de Mercancías que amparan el trámite).

Nombre de los oferentes participantes al concurso.

Aspectos Económicos, Legales y Técnicos (si los tuviere).

Recomendación de la unidad solicitante en el concurso. (Si fuera el caso)

Modo de pago (contra entrega o plazo de crédito)

La secretaria administrativa adjuntara al expediente la evaluación y cuadro comparativo.

- **5.12** La persona Coordinadora Administrativa y la persona Secretaria Administrativa revisarán las ofertas recibidas con el fin de verificar que los proveedores cumplan con todos los requisitos solicitados y brinden un criterio sobre las ofertas.
- **5.12.1** En caso de ser necesario alguna subsanación de algún requisito se le indica un plazo de 3 días naturales para realizarlo, según el RLCA.
- **5.13** Una vez revisado por el administrador el expediente será entregado a la Junta Directiva del CCDRSA en sesión para que tomen la decisión correspondiente.
- **5.14** La Tesorera de la Junta Directiva presentará en sesión ordinaria o extraordinaria los expedientes de contratación administrativa, para su revisión y análisis final.

- 5.15 En caso de que se adjudique la compra la secretaria administrativa procederá a realizar la orden de compra y, o contrato; posteriormente se notificará al proveedor adjudicado, para que inicie labores.
- 5.16 La secretaria administrativa notificará a los oferentes cuál de ellos se le adjudico la compra del bien o servicio.
- 5.17 La secretaria administrativa trasladará al departamento de contabilidad el expediente físico completo para realizar trámite de pago.
- 5.18 Por último la persona Secretaria o la persona Coordinadora administrativas deben de verificar que la entrega de la compra realizada se encuentre completo y en buen estado y entregarlo a la administración del CCDRSA.
- 5.19 En el caso de que sea una obra, el recibido de la obra se acreditará en un acta firmada por el responsable de la Administración y el contratista, en la cual se consignarán todas las circunstancias pertinentes.

6. Documentos relacionados

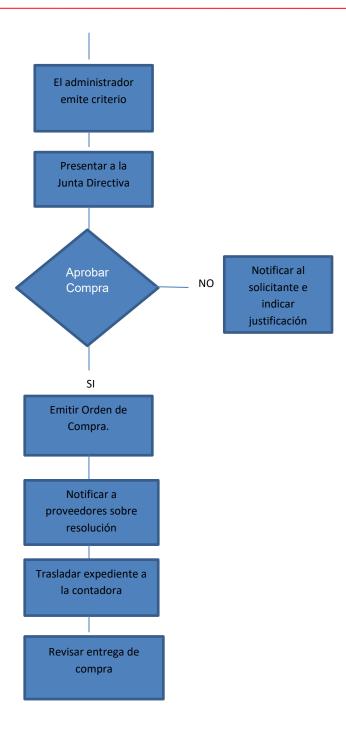
- 6.1 Invitación proveedores Contratación Directa y Escaza Cuantía
- **6.2** Machotes Cuadro Comparativo

7. Marco Normativo

- 7.1 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- 7.2 Ley de Contratación Administrativa y sus reformas.
- 7.3 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7.4 Acuerdo del acta ordinaria n°025-2019-2021 del 16 de diciembre del 2020.

8. Diagrama





9. Anexos

9.1 Machote Invitación Contratación Directa Escasa Cuantía.



Contratación Directa por Escasa Cuantía.

Para: Proveedores.
Fecha:
Objeto a contratar:
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana les saluda, y a la vez les solicita de la manera más amable, realizar la cotización que se detalla a continuación.

Item	Cantidad	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Indicaciones:



Teléfonos: 2203-0967 / 2582-1703. e-mail: m.mendez@ccdrsa.com



- Todas las Ofertas deben venir con su respectivo membrete (razón social o nombre, cédula jurídica o de persona física, y teléfono) y firmadas, aun cuando son enviadas por correo electrónico.
- 2) Las ofertas deben tener una validez de 30 días y deben indicarlo así en la misma.
- 3) Deberán indicar tiempo de entrega de los productos o servicios ofertados.
- 4) Inscritos y al día en FODESAF, CCSS: como patrono o trabajador independiente según corresponda.
- 5) La Comité se reserva el derecho de adjudicar de forma parcial o total la presente Contratación.

6) Clausula penal

El atraso en la entrega de lo solicitado dará lugar a una sanción económica del 1% por día hábil que se aplicará con base en el monto de la factura

Cabe mencionar que esta información es de carácter URGENTE, por lo que se les agradece enviarla a más tardar el día de XXX del 202x a las XX:XX M.D cualquier consulta realizarla mediante correo electrónico m.mendez@ccdrsa.com k.barborza@ccdrsa.com o comunicarse a nuestras oficinas, al teléfono 2203-0967,2582-1703.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración:

Departamento Administrativo

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana



Teléfonos: 2203-0967 / 2582-1703. e-mail: m.mendez@ccdrsa.com

9.2 Cuadro Comparativo

RENG. N° CANT. DESCRIPCIÓN P. UNIT. TOTAL P. UNIT. TOTAL P. UNIT.	TOTAL
N° CANI. DESCRIPCION	
	RENG.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
7	
TOTAL	0.00

"FIN DEL DOCUMENTO"